

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1^a. Inst. Distrito C. y C. 9^a Nom. Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/OTRO (D.N.I. 36.628.658) s/EJECUCION PRENDARIA Expte. N° 472/11, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Febrero de 2012 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario, y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el 100% del siguiente vehículo: Automóvil marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, año 1998, modelo Siena EL 4P, con motor marca Fiat N° 178B40388371838, con chasis marca Fiat N° 8AP178632V4014671, en perfecto estado de funcionamiento, destinado a uso particular, con chapa patente CXD 994, con la base de \$ 21.000 de no haber postores por la base con la retasa del 25% y si tampoco los hubiere en tercera y última subasta con la retasa del 50% de la base. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado y prenda el 19/07/2010 por \$ 16.931- perteneciente a los autos que ejecutan, no registrando embargos ni inhibiciones. El comprador deberá abonar en el acto de remate la totalidad del valor alcanzado y el 10% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado, u otro medio a satisfacción del martillero. El automóvil sale venta en el estado y condiciones en que se encuentra. Las patentes y multas que adeude el automotor, como el I.V.A. el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta, con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de transferencia serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de transferencia será a cargo del comprador. Las patentes y cualquier otro impuesto que graven el automotor serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Se fijan los dos días hábiles anteriores, en el horario de 16 a 17 horas en el domicilio de calle Italia N° 1036, Rosario, para la exhibición y revisión del vehículo. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Diciembre de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 110□156351□Feb. 1 Feb. 2

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Juzg 1era. Inst. Distrito C y C 10° Nom. Rosario sito en Balcarce 1651 - 1er Piso Rosario - Prov. de Santa Fe, comunica por dos días en autos: Oficio Ley 22172 RAISER S.A. c/MIQUELEZ CRISTINA M. s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 1163/11 que el martillero Jorge Alberto Romero (matr. 161-R-6) rematará el 14 de Febrero de 2012 en Sala de Remates Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Río 238 Rosario Prov. de Santa Fe) los siguientes inmuebles: 1) A las 14 horas por el Régimen de prop. horizontal la Unidad Cuatro (U4) parcela Cero Dos- Cero Uno (02-01) del Edificio sito en Rosario en calle 9 de Julio 1673/77, "Consorcio de Prop. Edif. Coop. de Créditos Talleres de Automotores y Afines Ltda" ubicada en 2° piso compuesta de hall, estar-comedor cocina comedor diario, lavadero, galería, 3 dormitorios paso baño y galería, todo de prop. exclusiva y un balcón bien común pero de uso exclusivo. Prop exclusiva 77,39 m2 de bienes comunes 36,22 m2 total general 113,61 m2 y un valor propor. Del 5,43% s/al conjunto del inmueble. Dominio inscripto al T° 648, F° 238, N° 154939 Dep. Rosario P.H. Consta: Hipoteca al T° 570 B, F° 13, N° 404305 del 25/10/01 escrit. 221 del 23/10/01 pasada ante escrib. David R. Borghi por U\$S 134.000 y T° 572 B, F° 358, N° 383231 del 16/9/2003 escrit. N° 128 del 19/8/03 pasada ante Escrib. Borghi por U\$S 21,300 ambas a favor de YPF S.A. y Embargo al T° 119 E, F° 3244 N° 360264 del 2/8/10 en autos que ejecutan por \$ 1.493.873,18. Ocupado con contrato locación. Certificado libre deuda de expensas. Base venta \$ 251.400. 2) A las 15.30 hs. Un lote de terreno con todo lo edific. clavado y plantado que es parte del lote 2 en plano 103414/48, ubicado en Rosario en calle José C. Paz (antes Entre Ríos) c/calles Tomas Godoy Cruz (antes Paraná) y Domingo Matheu (antes Mitre), a 37,70 mts de calle Tomas Godoy Cruz hacia el N. y mide 9,94 mts de frente al E., 43,90 mts al N, en línea ligeramente inclinada hacia el N-E; 26,96 mts al O y su costado S. esta formado por 3 tramos el 1° de los cuales partiendo del extremo S de su frente, hacia el O mide 20,64 mts, de cuyo extremo parte otra línea en dirección al S, que mide 7,70 mts y del extremo S de esta, hacia el O parte una última línea que mide 21,55 mts. que se une a la del contrafrente y cierra la figura. Linda: por el E c/calle José C Paz (antes Entre Ríos) al N en parte con la fracción 3 y en parte con Ricardo Saenz y Angel Fosatti, al O en parte con Roberto Ripolli y en parte con J Gutiérrez y al S, en parte con Antonio Abate y en parte con el lote 1 del mismo plano. Dominio inscripto al T° 226, F° 3/4 N° 52817 Dep. Rosario y T° 611, F° 461, N° 232.328 Dep. Rosario. Registrándose Hipoteca al T° 570 B, F° 13, N° 404305 del 25/10/01 mediante escrit 221 del 23/10/01 pasada por escrib. David Borghi por U\$S 134.000.y T° 572 B, F° 358, N° 383231 de fecha 16/9/03 escrit. N° 128 del 19/8/03 pasada por Escrib. Borghi por U\$S 21.300 ambas a favor de YPF S.A. y Embargo al T° 119 E, F° 3243, N° 360263 del 2/8/10 en autos que ejecutan por \$ 1.493.873,18 Ocupado s/constatación por Conrado Puglisi, su esposa 2 hijos y 2 sobrinos manifestándolo hacerlo a título de préstamo. Consta ingreso 2 dormitorios, ante baño, baño, comedor, cocina-comedor, lavad., baño y habitac. servicio y garage. Base venta \$ 893.860. 3) A las 16.30 hs. Un lote de terreno, con todo lo edific. clavado y plantado ubicado en el Pueblo Alberdi, hoy Municipio Rosario, el cual es parte del lote 6 de la manz. 44, el que s/plano 30998/29 esta ubicado en calle Libertad, entre las de José C. Paz (antes Entre Ríos) y Agrelo (antes Santa Fe), y lleva los números 543 y 545 de calle Libertad, a los 31,894 mts. de la esquina de calle José C Paz (antes Entre Ríos) hacia el O. Mide 11,205 mts. de frente al N por 43,10 mts. de fondo y linda: por el N con calle Libertad, por el S y el O con suces. de José N. Puccio; y por el E con Carlos Colombo. Dominio inscripto al T° 271 A, F° 891, N° 76581 Dep. Rosario y T° 623, F° 53, N° 202373 Dep. Rosario Registra: Hipoteca al T° 570 B, F° 289, N° 420243 del 11/12/01 escrit N° 264 del 7/12/01 pasada ante escrib. David R. Borghi por U\$S 406.076 a favor YPF S.A. y Embargo al T° 119 E, F° 3246, N° 360266 del 2/8/10 por \$ 1.493.873,18 en autos que ejecutan. Ocupado s/constatación casa al frente antigua 2 dormitorios, baño, patio c/galería y cocina-comedor, galpón de material s/terminar por Walter O. Mansilla, y 3 hijos menores manifestando alquilar s/acreditar contrato y el

fondo casa interna tipo chalet, acceso pasillo de 2 dormitorios, baño, sala-comedor, cocina, ocupada por la demandada. Base venta \$ 558.600 y 4) A las 17.30 hs. Por el Régimen de Prop. Horizontal la Unidad Cero Cero - Cero Uno (00-01) del edific. situado en Rosario en calle Pte Roca 566/568, c/entrada exclusiva por el 568 de calle Pte Roca. En P.B. salón, deposito, escritorio, WC, escritorio y recepción, Prop exclus. 527,59 m2. En entrepiso plateado, arenadora, WC, entrepiso, sup. prop exclus. 306,84 m2. A la Unidad le corresponde una sup prop exclusiva de 834,43 m2, sup de propiedad de bienes comunes de 56,62 m2 y un total general de 891,05 m2, c/valor prop al conjunto del edificio del 79,58%. Dominio Inscripto al T° 435, F°447, N° 157710 P.H. Dep. Rosario Registrándose Hipoteca al T° 570 B, F° 289, N° 420243 del 11/12/01 escritura N° 264 de 7/12/2001 pasada ante escrib. David R. Borghi por U\$S 406.076 a favor YPF SA y Embargo al T° 119 E, F° 3245, N° 360265 del 2/8/10 por \$ 1.493.873,18 en autos que ejecutan y Embargo al T° 117 E, F° 2043, N° 335395 del 22/4/2008 por \$ 15.000 en autos que ejecutan. Ocupado por José A. Di Nizo quien invocó alquilar por 3 años desde 11/2010 con canon \$ 2.000 mensuales. No liquidan Expensas. Base venta \$ 1.396.600 Condiciones de venta: Seña 30% y 3% de comisión de ley, e imp. de sellos todo en dinero efectivo y/o cheque certific. plaza Rosario en el acto subasta, el saldo deberá el adquirente abonarlo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc Tribunales a la orden del Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 96, secretaría única con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6 de C.A.B.A. y para los autos: Raiser SA c/Miguelz, Cristina María s/Ejec. Hipotecaria (exp. 12599/06) y en cuyos autos se encuentran agregadas copias títulos de propiedad, y constataciones. No procederá la compra en comisión ni por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta, ni la cesión del boleto de compraventa. No se registran inhibiciones y que la demandada se encuentra en Concurso preventivo por Resolución 2284 del 24/8/2011 del Juzg 1er. Inst. Dto. C.C. 13ª Nom. Rosario Exp. 510/11. Exhibición propiedades los 2 días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13 a 14 hs. el 1º de orden de 10 a 11 hs. el 2do. de orden de 11 a 12 hs. el 3º de orden y de 14 a 15 hs. el 4to de orden Cuit martillero 20-11270660-8 Documento propietaria D.N.I. 10.866.678. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Diciembre de 2011. María Silvia Beduino, Secretaria.

\$ 190□156409□Feb. 1 Feb. 2

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BENZADON, SOL c/OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO (Exp. 1244/2004), se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Veintidós de Febrero de 2012 a las 10 Hs. en la Sala Rafael Bielsa, ubicada en el 3er piso de Tribunales Provinciales (Balcarce 1651 Rosario, Prov. de Santa Fe) el Lote 1 del plano 166707/2011 que en mayor área se describe como Una fracción de terreno situada en ésta ciudad a inmediaciones de Barrio Belgrano en el paraje denominado anteriormente Bajo Hondo, la que s/plano 66.844 del año 1951 es de forma irregular y se compone de las siguientes dimensiones y linderos: partiendo del punto A y en dirección hacia el Sur hasta el punto E se miden 362,067 mts., desde éste último punto y en dirección hacia el Este, hasta el punto F, parte otra línea que forma con la anterior un ángulo interno de 89° 55' y mide 179,628 mts, desde éste último punto y en dirección hacia el S. y hasta el punto G; parte otra línea que forma con la anterior un ángulo interno de 270° y mide 319,578 mts., desde éste último punto y en dirección al Este hasta el punto C parte otra línea que forma con la anterior un ángulo interno de

90° 42' 50" y mide 232,45 mts, desde este último punto y en dirección al Nor-Nor-Este hasta el punto B parte otra línea que forma con la anterior un ángulo interno de 90° 00'28" y mide 651,66 mts, y desde éste último punto y en dirección al Oeste-Nor-Oeste, hasta el punto de arranque A, parte la última línea que cierra la figura, formando con la anterior en el punto B un ángulo interno de 91° 08' 50" y con la primer línea en el punto A otro ángulo interno de 85° 45' 20" y mide 448,95 mts, todo lo que hace una sup libre de caminos de 22 Ha. 91 A. 10 Ca. 7809 cm² e incluidos caminos de 23 Ha. 34 A. 47 Ca.: lindando: por el Norte en parte con Alejandro D. Grant, y en el resto con la Compañía General de Manufacturas Metálicas, por el Este, camino de por medio con Elvira Cernadas de Benites, por el Sud también, camino de por medio, con Vicenta Baquiola F. de Laiseca en parte y en el resto con más terreno de los señores Llanos, vendidos el 24 de Julio de 1951 a don Salomón Schocrón, y por el Oeste con Chaina y Compañía y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 459 B, F° 154, N° 105899 Dep. Rosario y al T° 1051, F° 225, N° 344050/Dep. Rosario registrándose embargo sobre uno de los titulares al T° 119 E, F° 4795, N° 386493 por \$ 100.000 del 18/10/2010 dentro de los presentes autos e inhibición a nombre de uno de sus titulares al T° 9 IC, F° 531, N° 352788 del 30/6/1999 sin monto, orden Juez 1^a Inst. Dto. C. C. de la 7^a Nom. Rosario en autos: Benzadón, Héctor Carlos s/concurso preventivo (Exp. 711/99). Dicho inmueble saldrá a la venta con la Base única mínima de \$ 13.386.692; y de no haber postores por dicha base, se retirará de la venta. La adjudicación será al último y mejor postor quien deberá integrar en el acto de la subasta, el 10% del precio de adjudicación con más el 3% de comisión al martillero e IVA sobre dicha comisión todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o depósito judicial efectuado previamente conforme se determina a continuación. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de intimado el comprador al efecto juego de aprobada la subasta. El inmueble saldrá a la venta desocupado y sin mejoras, conforme el acta de constatación glosada en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones, que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también, previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Que se establece como condición especial de venta que a los fines de la presencia, intervención y concurrencia de interesados en la puja, los mismos para ingresar al recinto de la subasta deberán haberlo así asentado mediante escrito presentado ante la Actuaría hasta las 12,45 hs. del día anterior hábil a la fecha de la subasta, escrito éste en que se consignara apellido, nombre, documento y domicilio si se tratare de personas físicas, y si se tratare de personas jurídicas, deberán presentar copia autenticada del contrato social y documentos que acrediten la personería del firmante, y en el que deberán justificar disponer de los fondos necesarios mínimos referenciados, para cumplimentar la integración de la seña y respectiva comisión en el acto de la subasta con la presentación de boleta de depósito judicial efectuado en el Banco Municipal de Rosario Suc. Caja de Abogados- bajo cuenta N° 5013567/7 y/o cheque certificado sobre plaza Rosario imputado para éstos autos. Quienes acrediten dichos extremos podrán pujar y podrán ser asistidos por un letrado y en cuanto a, las partes ya comparecidas tendrán las prerrogativas de asistencia e intervención conforme se dispusiera en autos mediante resolución N° 2824 de fecha 3/10/11. A los oferentes que no resultaren adjudicatarios les serán devueltos por secretaria al día siguiente hábil de la subasta los cheques y/o depósitos que hubieren realizado para ésta subasta. Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$ 5.000. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su número de documento, y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. En autos se encuentran copias del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Conforme Resolución Afip. Cuit martillero 20-11270660-8; y propietarios del inmueble. Cuit 30-71113855-9, L.E. 6.024.552; L.E. 6.054.427; y L.C. 1.765.586 respectivamente. Rosario, 27 de diciembre de 2011. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del señor Juez 1ra. Inst. C.C.L. 1ra. Nom. Dto. 6, C. de Gómez, la Secretaria autorizante que suscribe hace saber que en autos: ACHILLI y DI BATISTTA S.R.L. c/Otro (C.U.I.T. N° 27-27347509-0) s/Ejecución Prendaria, (Art. 29), Expte. Nro. 315/08, se ha dispuesto que martillero Osvaldo Manaresi (C.U.I.T. 20-12004243-3), proceda a vender según proveído de fecha 07/12/11, y resolución N° 2172 del 22/12/11, en pública subasta el día 23 de Febrero de 2012, a partir de 11:00 horas, en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Armstrong, sito en Bv. 14 de Diciembre N° 1565, por la base de \$ 185.000,00, en caso de no haber oferta, única retasa de 55% \$ 101.750,00 y a la falta de posturas se retira de venta la siguiente maquinaria: Una sembradora de granos gruesos y finos, Marca Achilli y Di Battista, Industria Argentina, de 16 cuerpos de siembra doble disco a 52 cm. de distancia entre cuerpos, modelo Monumental 8300, con fertilización en la línea de siembra, tipo de frente, engomada con accesorio de 15 cuerpos de siembra monodisco, serie N° 2082, año 2007. De Registro Nacional Propiedad Automotor c/Competencia Maquinaria Agrícola, Vial, Industrial y Créditos Prendarios de Cañada de Gómez, bajo Informe N° 17234 del 16/11/2011, se informa que registra prenda en Primer Grado vigente constituida a favor de Achilli y Di Battista S.R.L. Inscripta el 28/05/2007 por \$ 185.000,00, registrada bajo N° 43599. Dominio: titularidad 100% nombre demandada. Embargo: No registra. Inhibición: Sobre la demandada en fecha 24/04/09 vencimiento 23/02/2014, Orden Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 3 Secretaría N° 5 de la C.A.B.A., autos "Garantizar S.G.R. c/Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 62748/2008" EO AP N° 1454/2009, sin monto. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% de la oferta a cuenta de precio, más 10% de comisión al martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado; el saldo de precio se depositará en cuenta judicial de Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal Cañada de Gómez, a nombre de autos y juzgado dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de subasta, todo bajo apercibimiento de los Arts. 497, 499 del C.P.C.C. Santa Fe. El adquirente deberá solicitar judicialmente la entrega de la máquina subastada, en el estado que se encuentre, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza, por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastada y sin ningún tipo de garantía, en virtud que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, asimismo cuando opere la entrega será para su tenencia bajo las responsabilidades civiles, penales, administrativas y/o de cualquier otra índole, hasta que formalice la transferencia traslativa del mismo. Los gastos por transferencia, levantamiento de prenda y/o cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal, I.V.A. si correspondiere, honorarios profesionales generados de la transferencia, será a exclusivo cargo del adquirente en subasta. No se acepta compra en comisión (Art. 3936 inc. c) C.C.), ni cesión de acta, posterior de los derechos emergentes de subasta. Exhibición: Horario comercial en

Bv. Sanguinetti N° 1111 de Armstrong. De resultar el fijado feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. C.U.I.T. actora N° 30-70709934-4. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de Juzgado y/o martillero. Cañada de Gómez, 26 de Diciembre de 2011. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 189□157207□Feb. 1 Feb. 3